SUBVENCIONES EN ANDALUCÍA

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 11/01/2012

Consejería de Empleo

Resolución de 22-12-2011, de la Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las ayudas concedidas al programa de estudios y difusión sobre el mercado de trabajo, al amparo de la Orden que se cita.

ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE TOTAL (€)
UGT-ANDALUCÍA	200.000
CC.OO.-ANDALUCÍA	200.000

=========

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 12/01/2012

Consejería de Empleo

Acuerdo de 27-11-2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de formación profesional para el empleo con la **Unión General de Trabajadores de Andalucía**, así como el abono de la subvención según los previstos en el artículo 25.1.c) de la Ley 12/2010, de 27-12, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de **catorce millones cuatrocientos ochenta y cuatro euros (14.000.484,00 euros) a Unión General de Trabajadores de Andalucía** que será instrumentada a través de un Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para el desarrollo de acciones de Formación Profesional para el Empleo, en su modalidad de Formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas.

Segundo. En virtud del artículo 25.1.c) de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, autorizar el abono, **sin justificación previa**, de la totalidad del importe de la presente subvención.

=========

Acuerdo de 27-12-2011, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza la concesión de subvención mediante convenio de colaboración en materia de Formación Profesional para el Empleo con la **Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía** así como el abono de la subvención según lo previsto en el artículo 25.1.c) de la Ley 12/2010, de 27-12, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

ACUERDO

Primero. Autorizar la concesión de la subvención de **catorce millones un mil cuatrocientos euros con cinco céntimos (14.001.400,05 euros)** a la **Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía** mediante Convenio de Colaboración entre el Servicio Andaluz de Empleo y dicha entidad para acciones de Formación Profesional para el Empleo, en su modalidad de Formación de oferta dirigida prioritariamente a personas desempleadas.

Segundo. En virtud del artículo 25.1.c) de la Ley 12/2010, de 27-12, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, autorizar el abono, **sin justificación previa**, de la totalidad del importe de la presente subvención.

=========

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 09/02/2012

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia

Resolución de 23-1-2012, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se hace pública la subvención directa de carácter excepcional concedida que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2-3, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

RESUELVE

Hacer pública la concesión por esta Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de la subvención directa de carácter excepcional que a continuación se relaciona, al quedar acreditado el interés económico y social de las actuaciones que justifican su otorgamiento:

Fecha de la resolución concesión o del convenio: 13-2-2009.

Denominación de la persona o entidad beneficiaría: Comisiones Obreras de Cádiz (CC.OO.) y Unión General de Trabajadores de Cádiz (UGT).

Importe de la subvención concedida: 90.000 €.

Finalidad u objeto de la subvención: Realización de Estudio-guía sobre la responsabilidad social de las empresas de la Bahía de Cádiz.